

DECRETO EXENTO N° 149.-/

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS POR REEMPLAZO, CONVENIO JUNJI-MUNICIPALIDAD.

ERCILLA, 02 Febrero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Resolución N° 1600 DE 2008, de Contraloría General de la República, Sobre Exención del Tramite de Toma de Razón.
- 2.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2011.
- 3.- El texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 02.02.2015, en donde se Autoriza Feriado legal más Descanso cinco días Hábiles, a contar del 02.02.2015 hasta el 27.02.2015, a la Srta. PAOLA ANDREA BARRIENTOS SOBARZO (AUXILIAR DE ASEO, SALA CUNA PICHI AGÑE KUYEN, COMUNA ERCILLA).

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la contratación de Recursos Humanos mediante contratos de Honorarios desde el día 02 de Febrero del 2015, hasta el 27 de Febrero de 2015, en la siguiente función: Auxiliar de Aseo de reemplazo en la Sala Cuna Pichi Agñe Kuyen, Comuna de Ercilla.-

Auxiliar de Aseo:

- PAOLA ANDREA BARRIENTOS SOBARZO

- 2.- Considérese las cláusulas del referido CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS, parte integrante del este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
JNVM/AHH/FAP/EPGP/JLNG/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Contraría - SIAPER
- ⇒ Departamento de Educación
- ⇒ Archivo Salas Cunas
- ⇒ Ley 20.285
- ⇒ Carpeta de Interesado

JOSÉ N. VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA